

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 5 CINCO DE ENERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 12:43 doce horas con cuarenta y tres minutos día 5 (cinco) de enero del año 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron las y los integrantes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la tercera sesión de tipo extraordinaria correspondiente al mes de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Electoral del Estado; y 15, 19, 20, 25, 27, 28, 93 y 94 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de los siguientes proyectos de acuerdo:
 - a) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, presentada por el C. Leonardo Vinaja Vázquez, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.
 - b) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de Ciudad Valles,

San Luis Potosí, presentada por la C. María Elia Rodríguez Lucero, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.

- c) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de El Naranjo, San Luis Potosí, presentada por el C. Rafael Olvera Torres, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.
- d) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, presentada por la C. Rosa Angelica Martínez Linares, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.
- e) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de Xilitla, San Luis Potosí, presentada por el C. Carlos Duran Trejo, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.
- f) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el Distrito Local 05, presentada por el C. Miguel Alejandro Candia Gómez, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.
- g) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el Distrito Local 08, presentada

por el C. Eduardo Duarte Jasso, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.

- h) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el Distrito Local 13, presentada por el C. José Ricardo Delsol Estrada, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de los siguientes proyectos de acuerdo:
- a) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, presentada por el C. Rosalio González Martínez, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.
 - b) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, presentada por el C. Hugo Ernesto Moreno Rodríguez, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.
 - c) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de Matehuala, San Luis Potosí, presentada por el C. Francisco Paredes Sánchez, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.

- d) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de Matehuala, San Luis Potosí, presentada por el C. Silvia Castillo Jara, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el procedimiento que deberán observar los partidos políticos para el registro de las plataformas electorales ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana correspondientes al Proceso Electoral 2024.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, previamente al pase de lista, el Secretario Ejecutivo del Consejo da cuenta de las inasistencias justificadas de las consejeras electorales Mtra. Graciela Díaz Vázquez y Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, por licencia médica. Asimismo, da cuenta de la recepción de los siguientes oficios: primero recibido el 2 dos de enero del presente año, suscrito por el secretario general del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México por el cual realiza la ratificación de sus representantes ante el Consejo General, Lic. Viviana Margarita Hernández Carrera Propietaria y Lic. Jorge Alberto Escudero Villa, suplente; segundo recibido el 4 cuatro de enero también del presente año, suscrito por la presidenta del Comité Directivo estatal del Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí, ratificando a sus representantes ante el Consejo General, Lic. Karla Adriana González Domínguez, Propietaria y Lic. Yolanda Ruiz Puebla, suplente. Habiendo dado la cuenta que antecede, el Secretario Ejecutivo procede al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Consejo General:

Dra. Paloma Blanco López

Consejera Presidenta

Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar	Consejero Electoral
Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral
Mtro. Gerardo Romero Vázquez	Representante Suplente del Partido del Trabajo
Lic. Viviana Margarita Hernández Carrera	Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Rosalva Marín Araujo	Representante Suplente del Partido Conciencia Popular
Lic. Pablo Gil Delgado Ventura	Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Claudia Elizabeth Gómez López	Representante Propietaria del Partido Morena
Lic. Karla Adriana González Domínguez	Representante Propietaria del Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí
Lic. Roberto Ulices Mendoza Padrón	Representante de Mayoría del Poder Legislativo del Estado
Lic. María Aranzazú Puente Bustindui	Representante de la Primera Minoría del Poder Legislativo del Estado
Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez	Secretario Ejecutivo

Por lo tanto y, al estar reunidas cinco personas integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto y seis representaciones de los partidos políticos con registro vigente ante el organismo y dos representaciones del Congreso del Estado, se declaró la existencia del quórum a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, por lo que los acuerdos que se tomen resultarán válidos.

En atención al punto número 2 del Orden del Día, la Consejera Presidenta solicitó al Secretario Ejecutivo diera cuenta del punto en mención, por lo que, en atención a ello, el maestro Mauro Eugenio Blanco Martínez manifestó que, previo a poner a consideración el orden del día y toda vez que el artículo 58 del Reglamento de Sesiones dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura de los mismos, solicitó la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de la lectura de todos los documentos circulados, que corresponden a los puntos 2 dos a 5 cinco del orden del día, y evitar realizar la solicitud al abordar cada punto. Consultada en forma económica la dispensa de la totalidad de los documentos circulados, se aprobó la dispensa por el voto unánime de las y los presentes con derecho a voto. Acto seguido, la Consejera Presidenta pide al Secretario Ejecutivo se continúe con el orden del día, especificando el mencionado que siendo el segundo punto el correspondiente a la lectura y aprobación del orden del día, la lectura fue dispensada por lo que se entraría de lleno a su análisis, precisando que los puntos 3 tres y 4 cuatro, son propuestos por la Consejera Presidenta y el punto 5 cinco es propuesto por la Secretaría Ejecutiva. En consecuencia, la Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si existe alguna observación al orden del día. No habiendo respuesta afirmativa, la Presidencia solicita al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación del orden del día. Tomada la votación en forma económica, el Secretario Ejecutivo informa a la Presidenta que el orden del día ha sido **aprobado por unanimidad de votos**, y que los puntos 1 uno y 2 dos del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión.

En el punto 3 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura de los documentos, el Secretario Ejecutivo expone, que para el caso de los acuerdos que se determine aprobar, a cada uno de éstos recaerá un numero de acuerdo en lo individual. Así mismo da cuenta que siendo las 12:53 doce horas con cincuenta y tres minutos se integran los Representantes de los partidos políticos Encuentro Solidario San Luis Potosí y Nueva Alianza San Luis Potosí a quiénes se les da la bienvenida. La

Consejera Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo presente los proyectos que corresponden a este punto, lo que realiza mediante la exposición de los mismos es su parte medular. Una vez terminada la exposición el Secretario da cuenta de la integración del representante del partido político Acción Nacional siendo las 12:58 doce horas con cincuenta y ocho minutos a quién se le da la bienvenida. Concluida la exposición, la Consejera Presidenta consulta a los presentes si existe alguna intervención, no existiendo respuesta en sentido afirmativo por lo que Instruye al Secretario someta a consideración los proyectos de acuerdo. Acto seguido instruido que fue el Secretario Ejecutivo, procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobados por unanimidad de votos**, los Acuerdos de Procedencia de Candidatos aspirantes a candidaturas independientes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, correspondientes al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.

En el punto 4 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura de los documentos, el Secretario Ejecutivo informa que para el caso de los acuerdos que se determine aprobar, a cada uno de éstos recaerá un numero de acuerdo en lo individual. La Consejera Presidenta, solicita el apoyo del Secretario Ejecutivo, para la exposición de los proyectos de acuerdo correspondientes. Quién realiza la presentación de los mismos, señalando el cumplimiento de la improcedencia de cada uno de los proyectos. Una vez concluida la exposición la Consejera Presidenta pregunta a los presentes si existe alguna intervención, no registrándose respuesta en sentido afirmativo, por lo que la Presidencia instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobados por unanimidad de votos**, los Acuerdos por los que se resuelve la improcedencia de aspirantes a candidaturas independientes correspondientes al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.

En el punto 5 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura del documento, la Consejera Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo presente a las y los integrantes del Consejo el proyecto de Acuerdo que corresponde a este punto. En atención a lo solicitado el Secretario Ejecutivo expone en su parte medular el proyecto de acuerdo. Una vez concluida la exposición pregunta la Consejera Presidenta si existe alguna intervención o comentario. En uso de la voz el Consejero Electoral Marco Iván Vargas Cuéllar solicita que sean eliminadas anotaciones que aparecen al margen del documento circulado. En uso de la voz la representante del Partido Verde Ecologista de México solicita le sea confirmado si en el caso de utilizar la misma plataforma para cargos federales y locales bastará con la presentación del acuerdo de procedencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, recibiendo respuesta en sentido afirmativo. Presentado el punto y no registrándose más intervenciones, la Consejera Presidenta instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el procedimiento que deberán observar los partidos políticos para el registro de las plataformas electorales ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana correspondientes al Proceso Electoral 2024.

Una vez que se desahogó la totalidad de los puntos listados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las 13:13 trece horas con trece minutos del día 5 (cinco) de enero del año 2024 (dos mil veinticuatro), dándose por enterados y notificados los y las presentes de los acuerdos tomados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en términos de lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Sesiones de los organismos electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:

CG/2024/ENE/005 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, presentada por el C. Leonardo Vinaja Vázquez, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.

CG/2024/ENE/006 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, presentada por la C. María Elia Rodríguez Lucero, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.

CG/2024/ENE/007 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de El Naranjo, San Luis Potosí, presentada por el C. Rafael Olvera Torres, correspondiente al Proceso Electoral 2024.

CG/2024/ENE/008 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, presentada por la C. Rosa Angelica Martínez Linares, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.

CG/2024/ENE/009 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de Xilitla, San Luis Potosí, presentada

por el C. Carlos Duran Trejo, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.

CG/2024/ENE/010 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el Distrito Local 05, presentada por el C. Miguel Alejandro Candia Gómez, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.

CG/2024/ENE/011 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el Distrito Local 08, presentada por el C. Eduardo Duarte Jasso, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.

CG/2024/ENE/012 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el Distrito Local 13, presentada por el C. José Ricardo Delsol Estrada, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.

CG/2024/ENE/013 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, presentada por el C. Rosalio González Martínez, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.

CG/2024/ENE/014 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante

a la Candidatura Independiente por el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, presentada por el C. Hugo Ernesto Moreno Rodríguez, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.

CG/2024/ENE/015 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de Matehuala, San Luis Potosí, presentada por el C. Francisco Paredes Sánchez, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.

CG/2024/ENE/016 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirante a la Candidatura Independiente por el municipio de Matehuala, San Luis Potosí, presentada por el C. Silvia Castillo Jara, correspondiente al Proceso Electoral 2024, en términos del artículo 208 de la ley electoral del estado.

CG/2024/ENE/017 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el procedimiento que deberán observar los partidos políticos para el registro de las plataformas electorales ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana correspondientes al Proceso Electoral 2024.

La presente acta consta de **12 doce** fojas útiles por el frente y **13 trece** anexos, correspondientes a los acuerdos y resoluciones que se listaron en el orden del día. Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo del Consejo.

Dra. Paloma Blanco López
Consejera Presidenta

Mtro. Mauro Eugenio Blanco
Martínez
Secretario Ejecutivo

Razón: la presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Quinta Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 12 doce de enero de 2024 dos mil veinticuatro, por la Presidencia del Consejo y los cuatro Consejeros Electorales que en ella participaron.